



## **RECLAMACIÓN ACCIONES OPS DE BANKIA (II)**

Como recordaréis, el 13 de marzo de 2015 **ACCAM** envió una circular sobre este tema, a la que puedes acceder pinchando este link, con dos objetivos fundamentales:

- El primero, solicitar a Bankia que ofreciera, tanto a sus profesionales como a los familiares de estos, una solución extrajudicial a las pérdidas sufridas por la OPS.

Y realizábamos esta petición en base a dos argumentos:

- la publicación de beneficios del año 2014
- que habían realizado una provisión para indemnizar afrontar los posibles quebrantos por las demandas.

Con ello se lograría el objetivo de recuperar la imagen de cara a la plantilla y a los profesionales

- Y el segundo, como alternativa a la falta de solución extrajudicial, ofrecíamos los servicios de varios bufetes de abogados, a precios preferenciales para nuestros afiliados, con las garantías necesarias al utilizar la vía judicial.

**Casi un año después, a la vista de la conocida decisión del Tribunal Supremo sobre la salida a Bolsa de Bankia, y con el 95% de demandas perdidas,** la única iniciativa de la empresa es publicar un argumentario sugiriendo que los clientes “esperen” antes de demandar. Dando como razones que somos una empresa solvente y con posibilidades de dotar las posibles pérdidas. Esto ya lo dijo **ACCAM** hace casi un año y seguimos igual, sin ninguna solución de consenso.

Desde **ACCAM** consideramos que Bankia debería reflexionar y atajar esta situación de la manera menos gravosa (evitando costes judiciales) y sin menoscabar todavía más la imagen que tanto nos está costando recuperar, donde los profesionales son el escudo ante la sociedad.

**Pero mientras el tiempo pasa... y el plazo para reclamar termina el 20 de mayo de 2016.** Así pues, si estás interesado en utilizar la vía judicial, para que no se vean lesionados tus derechos, te recordamos que **debes ponerte en contacto con nosotros** a través del correo de ACCAM [accam@accam.es](mailto:accam@accam.es), indicando en el ASUNTO: “DEMANDA OPS”. Incluye en el correo tu nombre, dirección de correo electrónico y número de teléfono para que podamos contactar contigo.

En este sentido, las tarifas máximas que se abonarán son:

- Afiliados de ACCAM y familiares en cualquier grado: Por la vía penal, 125 €. Por la vía civil, 180 €, a lo que habría que añadir un porcentaje del 2,75% de las cantidades finalmente recuperadas, en el caso de no haber condena en costas a favor.
- Resto de afectados no familiares, ni afiliados, pero presentados por ACCAM: Por la vía penal, 300 €. Por la vía civil, 400 €, a lo que habría que añadir un porcentaje del 5% de las cantidades finalmente recuperadas, en el caso de no haber condena en costas a favor.

A las tarifas de abogado hay que añadir, en vía civil, los gastos de procurador (Aproximadamente entre 50 – 75 €, dependiendo de la cuantía de la reclamación); así como, en caso de ser necesario, 100€ para informe pericial.

Madrid, 28 de enero de 2016

Consulta nuestra página web

[www.accam.es](http://www.accam.es)

**SUSCRIBETE CON ACCAM**

**AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**DESTINO:** \_\_\_\_\_ **Nº EMPLEADO:** \_\_\_\_\_

**FIRMA**

**Nº CUENTA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal  
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.

G1CI780A.DOC